



PERMISO ADMINISTRATIVO A
ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
PROFESIONAL A HONORARIO

DECRETO N° 1748

CHILLAN VIEJO, 03.09.10

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME con fecha 03/09/2010, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 1 día (s) de Permiso Administrativo a Don (ña). ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME PROFESIONAL A HONORARIO desde el día 03/09/2010 al 03/09/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS / FFV / MGB/ PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta



JORGE A LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)